

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 300/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: El Expte. N° 32.496/2013 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL SRENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013 FONDO ESPECIAL DE ATENCIÓN AL NIÑO ADOLESCENTE Y FAMILIA – SAF 40 – F.F. 503 - -FONDO ESPACIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013.

Que con fecha 14 de noviembre, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado la cuenta rendida en sus aspectos formal, legal, contable, numérica y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – Fuente de Financiamiento 503 – FONDO ESPECIAL PROYECTO PLATAFORMA INFORMÁTICA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 143.305,28).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

